

**Residencias
de
proyectos
de
iniciativas
culturales**



Objeto

La Fábrica de Creación Fabra i Coats es un equipamiento municipal que responde a todo el engranaje de los procesos creativos y de producción de conocimiento: desde la investigación y la creación, a la producción y la exhibición, velando por que estas producciones se introduzcan en las redes y circuitos de difusión. Esta convocatoria tiene por objeto apoyar el desarrollo de proyectos de iniciativas culturales a través de la cesión de espacios de la Fábrica de Creación Fabra i Coats, para su uso temporal, mediante el abono de un precio público. Se priorizarán proyectos con capacidad de generar metodologías colaborativas y de dinamizar comunidades, además del carácter innovador y multidisciplinar de las propuestas.

¿A quién se dirige?

Esta convocatoria está dirigida a agentes culturales, tanto personas físicas como jurídicas (colectivos, gestores, asociaciones productores, difusores, distribuidores y dinamizadores) y a micro-empresas culturales que requieran un espacio de trabajo para impulsar su proyecto, que estén dispuestos a mostrar su proceso de trabajo y a conectarlo en la medida de lo posible con el entorno del espacio de la Fabra i Coats y con el resto de residentes.

No habrá restricción alguna por razón de origen, nacionalidad o lugar de residencia.

Los agentes culturales que propongan su participación, ya sea a título personal como en representación de una entidad, deberán ser mayores de edad.

Presentación de propuestas y duración de la estancia

La convocatoria de cesión de espacios para proyectos de iniciativas culturales estará abierta durante todo el año. Esto quiere decir que se podrá presentar proyectos en cualquier momento. Pese a esta flexibilidad, la Comisión de Selección se reunirá tres veces en el año, para valorar los proyectos que se hayan presentado hasta el 14 de febrero, hasta el 31 de mayo y hasta el 29 de septiembre de 2018, y lo hará durante los quince días siguientes a las mencionadas fechas.

La organización establecerá un calendario para informar de las fechas concretas de las reuniones de la Comisión de Valoración que se podrá consultar en la web de la Fabra i Coats.

La residencia en la fábrica estará sujeta a la disponibilidad de los espacios que se ofrecen y que se relacionan en el Anexo 1.

La cesión de los espacios tendrá una duración mínima de un mes y máxima de dos años, y se formalizará en un máximo de seis semanas después de la valoración positiva, siempre que haya disponibilidad.

Criterios de selección

A la hora de seleccionar las propuestas para la cesión de los espacios se tendrán en cuenta los siguientes criterios y tendrán prioridad aquellos proyectos que cumplan un mayor número de criterios:

- ▶ Idoneidad del proyecto de acuerdo con las líneas de trabajo de la Fábrica de Creación Fabra i Coats, que son los siguientes:
 - Convertirse en un centro de recursos para la producción artística, la formación y la investigación, de cualquier disciplina artística, implicando a agentes públicos-privados de sectores científicos, académicos y ciudadanos.
 - Abrir espacios de visibilidad y debate, en los que se pueda desplegar el nuevo pensamiento en el ámbito de la creación contemporánea desde los procesos creativos y productivos.
 - Convertirse en un centro de referencia para proyectos que trabajen la relación del mundo educativo y de la escuela con la cultura a través de las artes escénicas, la música, las artes visuales y el audiovisual.
 - Introducir la práctica musical y el arte sonoro como uno de los ejes principales de la fábrica de creación.
 - Contribuir a la conexión de las propuestas con los múltiples circuitos de difusión y distribución de ámbito local, estatal e internacional.
 - Impulsar el trabajo en red y la conexión territorial comunitaria y de proximidad.
 - Desarrollar estrategias de comunicación para aumentar el número de usuarios, comunidades y públicos entorno al equipamiento.
 - Convertirse en un espacio de innovación social y cultural.
- ▶ Proyectos que fomenten el desarrollo de iniciativas con voluntad de transformación social, que propicien la participación, el apoderamiento y la red entre comunidades y personas.
- ▶ Capacidad de generar redes colaborativas con el territorio.
- ▶ Capacidad articuladora del proyecto de generar conexiones con proyectos artísticos.
- ▶ La capacidad del proyecto de interactuar con el conjunto de proyectos que se desarrollan en la fábrica de creación.
- ▶ El carácter innovador del proyecto y su vinculación con la difusión cultural e innovación socioeconómica.
- ▶ Proyectos pedagógicos y de mediación que vinculen propuestas que faciliten el acceso a la cultura.
- ▶ La diversidad de géneros y estilos será un elemento que se contemplará en la selección final de los proyectos.

- ▶ Adecuación del proyecto a los espacios de trabajo que se ofrecen en el marco de esta convocatoria.

Condiciones de la estancia y servicios complementarios

Precios públicos y acuerdo de cesión

La cesión implicará la firma de un acuerdo de cesión con el Institut de Cultura de Barcelona, así como el pago mensual de los precios aprobados por el Consejo de Administración del ICUB vigentes, que son los indicados en el Anexo 1, junto con la descripción de cada uno de los espacios.

La relación entre la Fábrica de Creación Fabra i Coats y los/las creadoras se concretará mediante un protocolo de residencia.

Servicios

- ▶ La residencia incluye conexión a internet, el uso de salas de reuniones, el uso de espacios comunes como la cocina y el comedor comunitarios, servicio de limpieza y suministros (electricidad, agua y luz).
- ▶ Derecho a usar la dirección del equipamiento como domicilio social, servicio de recepción y de mensajería.
- ▶ Asesoramiento jurídico, laboral y fiscal. Este asesoramiento está limitado a la disponibilidad del servicio que se haya contratado desde la fábrica de creación, con exclusión de las cuestiones derivadas de la propia relación con Fabra i Coats-ICUB.
- ▶ Acompañamiento en el desarrollo del proyecto a través de la Comisión de Seguimiento.
- ▶ Posibilidad de participar en sesiones y talleres formativos
- ▶ Posibilidad de participar en procesos abiertos con otros residentes de la fábrica

Comisión de Selección

Se creará una Comisión de Selección de los proyectos presentados. Esta Comisión estará formada por:

- ▶ 3 miembros independientes a propuesta del Consejo de la Cultura de Barcelona
- ▶ 2 miembros de la Comisión de Seguimiento del sector cultural
- ▶ 1 miembro independiente propuesto por el Institut de Cultura de Barcelona
- ▶ 1 miembro del equipo de gestión de la Fabra i Coats

La composición de esta Comisión se hará pública en el momento de comunicar la resolución de la Comisión.

Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento estará formada por dos profesionales con trayectoria reconocida en el sector cultural (1 propuesto por la Comisión de Música de la Fabra i Coats, 1 propuesto por el Institut de Cultura de Barcelona), y un representante de la Dirección de Cultura y Proximidad del ICUB.

La persona propuesta por la Comisión de Música de la Fabra i Coats hará el seguimiento única y exclusivamente de los proyectos musicales y de investigación sonora.

La Comisión realizará el seguimiento de la adecuación del desarrollo de los proyectos a los criterios que sirvieron para la selección de los mismos, así como la valoración del periodo de residencia, y se reunirá con los referentes de los proyectos como mínimo en una sesión inicial para fijar objetivos, una segunda de seguimiento y una tercera para la valoración final del periodo de residencia.

La composición de esta Comisión se hará pública en el momento de comunicar la resolución de la Comisión de Selección.

Documentación y presentación de la solicitud

- ▶ Formulario adjunto
- ▶ Documento en formato PDF, en un máximo de 10 páginas (letra Arial 11, interlineado 1,15) y 2 MB que incluya la siguiente información, en el orden que se indica:

I PARTE - El proyecto, de un vistazo (máximo 4 páginas)

1. Presentación: Breve explicación del proyecto y motivación para realizar la estancia en la Fábrica de Creación Fabra i Coats (máximo 1 página)
2. Antecedentes: En el caso de tratarse de una nueva fase de un proyecto en desarrollo, explicación de las fases previas (máximo 1 página)
3. Perspectivas: Fase del proyecto a desarrollar en la Fabra i Coats y perspectivas de futuro del proyecto (máximo 1 página)
4. Actividades públicas: previsión de actividades abiertas al público o a la comunidad Fabra i Coats (máximo 1/2 página)
5. Calendarización: Indicar el calendario en que se desarrollará el proyecto y las fechas adecuadas para la estancia (máximo 1/2 página)

6. Pese a no tratarse de un requisito imprescindible, se recomienda adjuntar un vídeo de presentación del proyecto, de un máximo de 3 minutos, donde se presente el proyecto y al equipo que lo desarrolla, acompañado del formulario de cesión de imagen.

II PARTE – La trayectoria del(s) solicitante(s) (máximo 2 páginas)

7. CV del solicitante (máximo 2 páginas)

III PARTE – Información adicional (máximo 4 páginas)

8. Descripción más detallada del proyecto, en soporte textual y gráfico (máximo 4 páginas)

Esta documentación se presentará en papel y en formato digital con un peso máximo de 2GB (lápiz de memoria / CD / DVD) en el Registro General del Institut de Cultura de Barcelona, La Rambla, 99 (de lunes a viernes de 9 a 14 h y jueves, también, de 15.30 a 17.30 h) (consultar horario de verano).

La Comisión de Selección no admitirá las solicitudes que no cumplan estos requisitos.

A partir de esta documentación se hará la selección, la Comisión puede convocar a los solicitantes a una entrevista para aclarar aspectos sobre la iniciativa que se quiere desarrollar.

Comunicación de los proyectos admitidos

En el máximo de tres días laborables después de la fecha de reunión de la Comisión de Selección se comunicará por e-mail y en la página web <http://fabraicoats.bcn.cat> los proyectos que han sido admitidos.

Así mismo, se procederá a la devolución de la documentación a los proyectos que no hayan sido admitidos, incluida la presentada en formato audiovisual.

Aceptación de las bases

La participación implica la aceptación íntegra de estas condiciones. Cualquier imprevisto o cambio forzoso de las mismas será resuelto por la entidad organizadora y notificado a los interesados.

Protección de datos

De conformidad con lo que establece la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa a las personas que participen en la convocatoria que, en relación a los datos incorporados de manera voluntaria en la inscripción, pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Institut de Cultura de Barcelona, Palau de la Virreina (La Rambla, 99; 08002

Barcelona). En todo caso, una vez realizada la selección, el fichero informático que incorpora los datos de carácter personal de los solicitantes será eliminado.

ANEXO 1: ESPACIOS DISPONIBLES

La convocatoria ofrece diversos espacios con diferente grado de acondicionamiento, adaptados a las tipologías de los proyectos e iniciativas presentados.

Los precios de los diferentes espacios son mensuales con el IVA incluido.

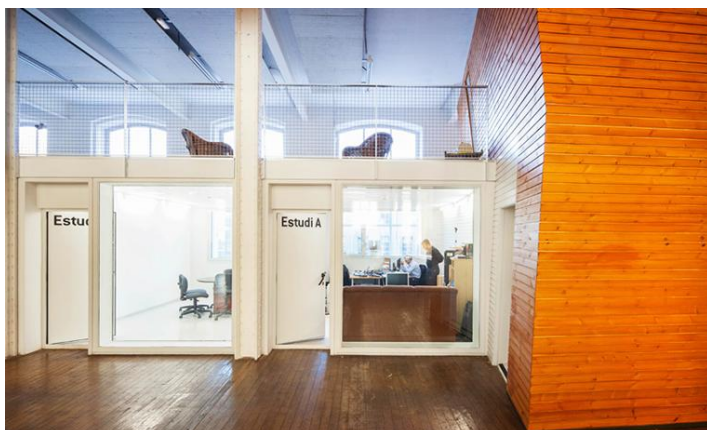
Un área compartida o de coworking de 250 m²



Dotada de doce mesas de 2,50 m x 1,30 m, con disponibilidad para entre 1 y 4 puntos de trabajo por mesa. Estos espacios disponen de armarios y estanterías

Superficie	Exclusiva (4 llocs de treball)	Compartida (2 llocs de treball)	Individual (1 lloc de treball)
Taules de 2,50m x 1,30m	154€/mes	82€/mes	46€/mes

Estudios de 15 m²



Seis estudios aptos para el desarrollo de proyectos de creación, producción y edición audiovisual. No disponen de equipamiento técnico especializado.

Superficie	Modalitat d'ús exclusiu	Modalitat d'ús compartit
15 m ²	150 €	61 €

Para cualquiera aclaración no dudéis en poneros en contacto con la Fábrica de Creación Fabra i Coats, bien por teléfono (619131616), bien por correo electrónico (fabraicoats@bcn.cat).

Las bases están disponibles en la web <http://fabraicoats.bcn.cat>